

## **INFORME que presenta la Comisión Jurídica sobre la Reforma Estatutaria, en sesión del Claustro de 15 de junio de 2015**

El Presidente y la Secretaria de la Comisión Jurídica del Claustro de la Universidad de Murcia emiten este informe sobre la actuación desarrollada hasta la fecha, en virtud de lo señalado en el artículo 30.2 de los presentes Estatutos de la Universidad de Murcia.

### **1. Cuestiones generales**

En la medida en que se trata de la primera vez que la actual Comisión Jurídica se dirige al Claustro, parece oportuno realizar una serie de consideraciones alrededor del mandato vigente y de su composición. Así mismo, se estima conveniente informar sobre el grado de participación de sus componentes en los trabajos en curso y el método de adopción de decisiones seguido por este órgano.

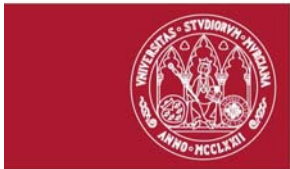
#### **a) Mandato**

En la sesión del Claustro de 17 de diciembre de 2013, la anterior Comisión Jurídica presentó su propuesta de texto de Reforma de los actuales Estatutos de la Universidad de Murcia, con la solicitud de que el mismo fuera considerado el texto base de dicha revisión, así como una propuesta sobre el procedimiento de enmiendas.

Durante la sesión constitutiva del actual Claustro Universitario, celebrada el 2 de junio de 2014, se acuerda convocar a la Comisión Jurídica para la finalización del proceso de Reforma del texto estatutario, tomando como texto base de la misma el presentado por su antecesora y, por tanto, procediendo a una revisión de lo acordado de cara a la efectiva realización de este proceso.

#### **b) Composición**

El proceso para la elección de la Comisión Jurídica fue iniciado a raíz de la sesión constitutiva del Claustro, de 2 de junio de 2014. La correspondiente propuesta de composición fue elevada en la sesión del Claustro, de 23 de junio del citado año. Ésta consistió en la admisión de todas las solicitudes presentadas a tal efecto, algunas de ellas formuladas por integrantes de la Comisión Jurídica saliente. Posteriormente, el 16 de julio, tuvo lugar la oportuna sesión constitutiva.



En dicha sesión, se nombró al Dr. D. Jorge de Costa Ruiz, Presidente de la Comisión, y a la Dra. Dña. Eva María Rubio Fernández, Secretaria de ésta.

En virtud de ello, la actual Comisión Jurídica está compuesta por treinta y cinco personas: catorce pertenecientes al Grupo A, ocho al Grupo B, cinco al Grupo C y ocho al Grupo D. Se debe señalar que, inicialmente, la Comisión Jurídica estuvo compuesta por treinta y siete personas, si bien los Dres. D. Francisco Esquembre Martínez y D. Fernando Martín Rubio (ambos del Grupo A), comunicaron su deseo de cursar baja en la misma durante el primer trimestre del curso académico 2014/2015. Resulta pertinente señalar que, aparte de estas bajas expresamente comunicadas, nueve integrantes han asistido a cuatro o menos reuniones del total de las celebradas.

El detalle de la citada composición se expone a continuación:

#### **GRUPO A**

---

Álvarez Carreño, Santiago Manuel  
Angosto Sáez, José Fulgencio  
Clemente Espinosa, María Eulalia  
Costa Ruiz, Jorge de  
Díaz Suárez, Arturo  
Martínez Ortiz, Francisco de Asís  
Montaner Salas, M<sup>a</sup> Pilar  
Navarro Egea, Mercedes  
Pro Bueno, Antonio José de  
Rouco Yañez, Antonio José  
Ruiz Esteban, Cecilia  
Ruiz Martínez, Pedro Miguel  
Úbeda Miñano, Benito  
Vera Martínez, Juan José

---

López Carrillo, Natalia  
Munné Montero, Frédéric  
Sánchez Martínez, Domingo Antonio

#### **GRUPO D**

---

Almagro Sánchez, M<sup>a</sup> Dolores  
Ayala Simón, M<sup>a</sup> Dolores  
Brugarolas Ros, Carmen María  
Carrasco Molina, José Antonio  
Casanova Roca, José Julián  
Fructuoso Ros, Ana  
Nicolás Martínez, Juan Francisco  
Ros Campos, Alfonso

---

#### **GRUPO B**

---

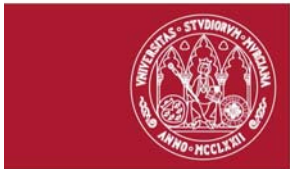
Baeza Caracena, Antonia  
Cruz Sánchez, Ernesto de la Cruz  
García Costa, Francisco Manuel  
Gutiérrez Montes, Ana María  
Martín Castejón, Pedro Juan  
Peña Amorós, M<sup>a</sup> del Mar de la  
Robles Reinaldos, Gerardo  
Rubio Fernández, Eva María

#### **GRUPO C**

---

Aspas Cáceres, Jaime  
Hernández Jurado, Tomás

---



En el momento inicial de su andadura, la Comisión decidió que participase en todas sus reuniones el Dr. D. Joaquín Lomba Maurandi, en su condición de anterior Secretario de la Comisión Jurídica, de cara al enriquecimiento de los debates a ser mantenidos gracias a sus aportaciones de memoria institucional.

Por otra parte, se acordó también que en los actuales trabajos, en caso de ausencia del Secretario General, se invitase a la Dra. Dña. M<sup>a</sup> Carmen López Anierte, Vicesecretaria General de la Universidad de Murcia.

La Comisión Jurídica consideró también enriquecedora la participación del Dr. D. José Manuel Palazón Espinosa, Defensor Universitario, en la reunión en la que se abordaron las cuestiones relacionadas con la regulación de su figura. De este modo, por ende, se daba satisfacción a su solicitud en este sentido, comunicada previamente a la Presidencia de la Comisión y al Claustro.

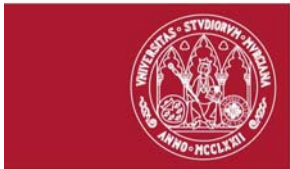
Más allá de la presencia en sus reuniones, se ha procedido a consultar con las Áreas, Servicios y estructuras relacionadas en los casos en que pudiera ser necesario para la Comisión Jurídica para adoptar una decisión determinada.

### **c) Reuniones y método de adopción de decisiones**

Hasta el 5 de junio de 2015, se han mantenido veintitrés reuniones presenciales, con una duración acordada de dos horas. De cara a favorecer la participación, la Presidencia acordó la celebración de encuestas previas de disponibilidad sobre el calendario, teniendo en cuenta la agenda de sesiones del Consejo de Gobierno, así como la ponderación de la ubicación predominante del lugar de trabajo de quienes integran la Comisión Jurídica a la hora de fijar la localización de las reuniones, procurando elegir salas no adscritas a Facultad alguna. Cuestión ésta última que derivó en la decisión de convocar las reuniones predominantemente en el Campus de Espinardo, de forma que se han celebrado dieciséis reuniones en dicho emplazamiento y cuatro, en el Campus de La Merced<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Los lugares elegidos en el Campus de Espinardo fueron, primeramente, la Sala Didáctica del Centro Social Universitario y, posteriormente, la Sala de reuniones del Vicerrectorado de Investigación (Edificio Rector Soler), mientras que, en el Campus de La Merced, se ha reunido en la Sala de Juntas y en la Sala de Reuniones “Rector Loustau” del Edificio de Convalecencia.



La media de participación arroja un porcentaje del 45%, en números globales, y del 60,8% teniendo en cuenta a quienes han asistido a más de cinco reuniones, debiendo tenerse en cuenta que, en el ámbito de sus métodos de trabajo, se decidió que aquellas personas que quisieran formular propuestas, mas no pudieran asistir por el motivo que fuese, podían transmitirlos por correo electrónico para que fuesen debatidas en la reunión correspondiente por el resto de la Comisión.

Por otra parte, se ha acogido la petición del alumnado de diferir el tratamiento del articulado del texto estatutario que pudiera resultar de mayor interés para este Grupo a un momento que no coincidiese con el período de exámenes.

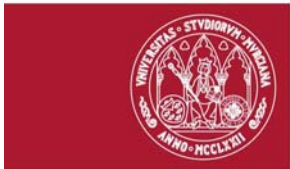
En cuanto al método de adopción de decisiones, se ha optado preferentemente por el consenso, si bien, en su defecto, rige la mayoría simple o, en supuestos determinados, la posibilidad de presentar textos alternativos al Claustro Universitario para que sea éste el que decida la redacción definitiva concernida.

En aras de la presentación al Claustro de un texto lo más consensuado posible y del respeto de la expresión de la opinión de cualquiera de los integrantes de la Comisión, la Presidencia ha optado por facilitar el desarrollo de todos los debates que se deseen plantear en el marco de las reuniones, siempre que estén relacionados con el extremo abordado del texto debatido.

## **2. Estado de la propuesta de Reforma de los Estatutos de la Universidad de Murcia.**

A fecha de 5 junio de 2015, se han debatido 150 artículos del texto base de Reforma de los Estatutos, correspondientes al Título Preliminar (“De la naturaleza, funciones y autonomía”), Título Primero (“De la organización y gobierno”), Título Segundo (“De la actividad académica”) y Título Tercero (“De la Comunidad Universitaria”).

Las fuentes normativas utilizadas para el marco de revisión han sido las utilizadas por la anterior Comisión Jurídica, con la adición de aquellos textos que, por fecha de adopción, no pudieron ser examinados por ésta (p. ej., la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno o la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,...).



En cuanto al alcance de la revisión efectuada, hasta el momento, y siguiendo las pautas empleadas por la anterior Comisión Jurídica, se han realizado modificaciones formales relacionadas con la eliminación de reiteraciones, estilo de redacción, etc.; actualización del texto y adecuación de éste a la legislación y situación vigentes, la cual en algunos casos, ha llevado a modificaciones sustanciales, como p. ej. las relacionadas con la composición de los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Murcia; así como el mantenimiento de las opciones de eliminación e incorporación de articulado, como ha sido el caso de la incorporación del art. 5 ("Promoción de la igualdad de hombres y mujeres) o la supresión de los artículos relacionados con la Junta Consultiva, por haber sido eliminada esta figura por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De hecho, se puede señalar que la actual Comisión Jurídica ha procedido a mantener en términos generales muchas de las propuestas formuladas en los trabajos anteriores, ampliándolas o incidiendo en la consecución de su claridad, aunque también ha habido modificaciones respecto del texto propuesto o recuperaciones de términos o referencias que, usadas en la redacción vigente, fueron descartadas en el documento presentado al Claustro. En el apartado de posicionamientos conservados podemos encontrar aspectos tales como la atención al uso inclusivo del vocabulario, o el levantamiento de la exclusión del personal de administración y servicios y de docentes doctores permanentes respecto al acceso a determinados cargos. En el de posturas modificadas, a modo de ejemplo cabe indicar la decisión de eliminar el artículo referido a las Secciones de Centro y Juntas de Sección.

La Comisión Jurídica desea transmitir al Claustro su firme intención de poder presentar el segundo texto de Reforma de los Estatutos para la preceptiva sesión a ser celebrada al final del primer trimestre del curso académico 2015/2016.

En Murcia, a 5 de junio de 2015.

Jorge de Costa Ruiz  
Presidente

Eva María Rubio Fernández  
Secretaria